



ENCUENTRO

Av. 6 de Agosto N° 2460, entre Belisario Salinas y Pedro Salazar
- Teléfono 2129164 - Sitio web <http://redpccs.org.bo/>



Montero promueve alimentación saludable y actividad física

*** La Ley tiene por objeto promover hábitos alimenticios saludables desde la selección, compra, preparación y consumo de alimentos.**

*** Prohíbe la venta de alimentos no saludables en los kioscos, dentro y fuera de los establecimientos educativos.**

Con la promulgación de la ley 211 de fecha 9 de julio de 2019 el municipio de Montero determinó fomentar la alimentación saludable en los establecimientos educativos mediante los "kioscos saludables" como forma de contrarrestar la obesidad que es considerada a nivel mundial como una enfermedad crónica.

"Cada comunidad educativa garantizará la venta de alimentos nutritivos en los kioscos saludables, debiendo asegurar la oferta definida en la reglamentación...", señala el artículo 15 de la ley y complementa que quienes infrinjan la Ley y sean sorprendidos vendiendo otro tipo de alimentos serán sancionados. En el mismo sentido la Ley establece que las secretarías respectivas tienen como obligación promover la actividad física e incentivar entre los habitantes el consumo de agua.

Por otra parte el artículo 18 señala que

todo establecimiento de expendio de alimentos deberá ofertar con prioridad: alimentos y preparaciones saludables, agua natural, evitar la reutilización de aceites, promover mensajes sobre la alimentación saludable y garantizar la inocuidad alimentaria.

La propuesta de Ley fue presentada por los directores del distrito 5 tras haberla socializado y recibido el apoyo de distintas instituciones como el control social, el consejo social municipal de salud y el comité cívico. Para su elaboración contaron con el asesoramiento del Instituto de Capacitación para el Desarrollo (INCADE).

El acto de presentación fue precedido por una caminata pacífica de directores, personal de salud, padres de familia y estudiantes. La ley contempla 21 artículos, cuatro capítulos, una disposición final y dos transitorias.

* Diana Vigo: La alimentación saludable también implica tomar agua, efectuar actividad física y vivir tranquilos.

Con apoyo de la Red PCCS aplicamos uno de los instrumentos de participación ciudadana, que es la libreta de calificación ciudadana, a través de la cual se buscó demostrar qué productos se está consumiendo en los puestos de venta callejeros. Entonces hicimos un levantamiento de información, como prueba piloto, en siete unidades educativas de Montero e identificamos que la realidad es idéntica a las demás.

Entonces nos asaltó la alarma sobre las condiciones de higiene, los productos que se

vende, así vimos que tenemos una gran cantidad de alimentos que contienen sustancias que están prohibidas por norma como la tartrazina, glutamato monosódico o aspartamo, entre los principales, aparte de colorantes que son derivados del petróleo que en otros países están prohibidos porque pueden ser causantes de cáncer.

Por otra parte se analizó los productos envasados y encontramos que muchos vienen con aditivos que están prohibidos en otros países, donde incluso se hizo juicios en contra de las empresas, por lo cual cambiaron los nombres por siglas y a Bolivia entran así.

También se pudo constatar que un 75 por ciento de los productos que se consume en Bolivia provienen de otros países, de ellos un 13 por ciento no cuenta con información de su origen ni de contenido, y tan sólo un 25 por ciento es producido en el país en contradicción con la política de soberanía alimentaria.

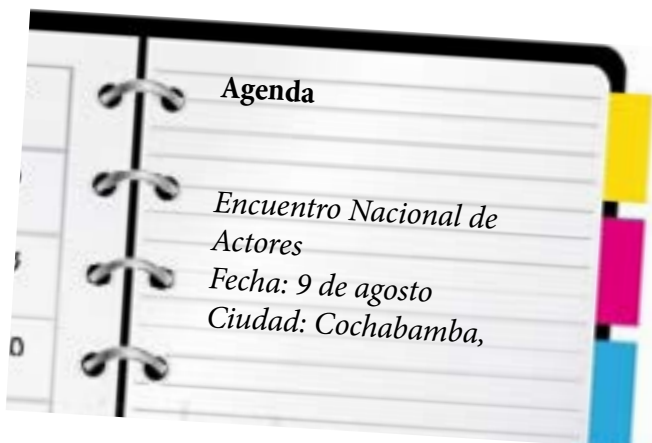
El análisis sobre la alimentación saludable también implica tomar agua, efectuar actividad física, vivir tranquilos, incluso la tranquilidad, porque cuando uno come triste o enfadado o estresado el metabolismo actúa de forma distinta y se presentan las enfermedades psicosomáticas.

* Facilitadora del Instituto de Capacitación para el Desarrollo (INCADE).

* Con datos de INCADE y entrevista en radio Pachamama

Fechas conmemorativas

- * **Día mundial de la población (11 de julio)**
- * **Día del departamento de La Paz (16 de julio)**
- * **Día contra la trata de personas (30 de julio)**
- * **Día mundial de la amistad (30 de julio)**



¿Qué es el control social?

Es un derecho constitucional de carácter participativo y exigible mediante el cual todo actor social supervisará y evaluará la ejecución de la gestión estatal, el manejo apropiado de los recursos económicos, materiales, humanos, naturales y la calidad de los servicios públicos y servicios básicos para la autoregulación del orden social.

Art. 5 ley 341 de Participación y Control Social.

